

a cargo del Licenciado

Eduardo Chávez Carreón



Número

7054

Volumen

194

Fojas

Primer Testimonio de la Escritura Pública

"REFORMA AL PACTO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA, CONSTRUCTORA GAYPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

PARA USO DE LA SOCIEDAD

ORDINARIO

MELCHOR OCAMPO 162 CENTRO C.P. 58000 TELS. 312 06 09 Y 312 45 43 FAX 312 39 20

email: notaria 19 @infosel.net.mx

MARZO

DE 200 3.

MORELIA, MICHOACÁN, MÉXICO



LIC. EDUARDO CHAVEZ CARREON

NOTARIO PUBLICO No. 19

MELCHOR OCAMPO 162 CENTRO C.P. 58000 MORELIA, MICH.

TELS.: 312 06 09 Y 312 45 43 FAX 312 06 20

e-mail: notaria19@infosel.net.mx



****-.ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO.-****

*******-.VOLUMEN NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO.-*******

- En la ciudad de Morelia, Estado de Michoacán de Ocampo, el día veinticuatro de Febrero, de dos mil tres, Yo, Licenciado EDUARDO CHAVEZ CARREON, Notario Público Número DIECINUEVE, en ejercicio en esta Capital, HAGO CONSTAR la REFORMA al pacto social de la persona Moral denominada, "CONSTRUCTORA GAYPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que formaliza el señor, Ingeniero FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS, en su carácter de Delegado Especial, de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la expresada Sociedad que la acordó, y que se sujeta al tenor de los antecedentes y cláusulas siguientes: -----

+++++ A N T E C E D E N T E S +++++

I.- Por escritura pública número veinticinco mil quinientos treinta y siete, de fecha veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, que pasó en esta ciudad, ante la fe del Notario Público número Diecinueve, Licenciado, Daniel Chávez Fraga, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado de Michoacán, bajo el número Treinta y nueve, del Tomo Ciento cuarenta y seis, de los Libros de Sociedades y Poderes, de la Sección de Comercio, del Distrito de Morelia, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada, "CONSTRUCTORA GAYPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con capital social mínimo fijo de N\$ 50,000.00 Cincuenta mil nuevos pesos 00/100 m.n., y máximo ilimitado, duración de noventa y nueve años, domicilio social en la ciudad de Morelia, Michoacán, y con el objeto social siguiente: Asesoría, estudios, diseño, proyectos y supervisión de obras civiles y obras públicas, compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, en la extensión requerida para llevar a cabo su objeto; Compra, venta, Importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, reparación y modificación de toda clase de

COTEJADO

2.-

equipos y herramientas para la industria de la construcción; en general, la celebración de todos los contratos y realización de todos los actos, de la naturaleza que sean, con cualquier persona física o moral, pública o privada, dentro del territorio de la República Mexicana o en el extranjero y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, la emisión, aceptación, negociación, adquisición, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie, con o sin garantía real, en los términos de ley, así como responsabilizarse de obligaciones de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo garantías reales o personales.-----

II.- Con fecha nueve de Enero, de dos mil tres, los Accionistas de la persona Moral denominada, "CONSTRUCTORA GAYPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebraron Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual, entre otros puntos, acordaron reformar por vez primera, las CLASULAS TERCERA y CUARTA, de su pacto social; de dicha Asamblea, Yo el Notario, doy fé tener a la vista, el Acta respectiva, la que obra en cuatro fojas útiles, tamaño carta que doy fé tener a la vista en original. Acta que literalmente es como sigue: -----

"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONSTRUCTORA GAYPE S.A. DE C.V.- SE CONVOCO A JUNTA DE CONSEJO DE LA CONSTRUCTORA GAYPE, S.A. DE C.V., A LA CUAL ASISTIERON EL SR. SALVADOR PEDRAZA FRAGA EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO, Y SOCIO CON EL 50% DE LAS ACCIONES Y EL INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS CON EL OTRO 50% DE LAS ACCIONES EN EL DOMICILIO LEGAL QUE CITA LA CALLE ANAHUAC No. 591 COL. GUADALUPE.- ORDEN DEL DIA: 1.- LISTA DE PRESENTES. 2.- SITUACION ECONOMICA DE LA EMPRESA. 3.- RATIFICACION DEL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA Y NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA PLEITOS Y CANTAS ACTOS DE ADMI-





LIC. EDUARDO CHAVEZ CARREON

NOTARIO PUBLICO No. 19

MELCHOR OCAMPO 162 CENTRO C.P. 58000 MORELIA, MICH.

TELS. 312 06 09 Y 312 45 43 FAX 312 39 20

e-mail: notaria19@infosel.net.mx

3.-

ADMINISTRACION Y DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN DE PODER O CLAUSULA ESPECIAL. 4.- LA VENTA DEL 40% DE LAS ACCIONES DEL SR. SALVADOR PEDRAZA FRAGA AL INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS. 5.- LA VENTA DEL 10% DE LAS ACCIONES DEL SR. SALVADOR PEDRAZA FRAGA AL SR. ALONSO DE JESUS GARCIA CRUZ. 6.- EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL. 7.- AUMENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION, CONSTRUCCION Y VENTA DE VIVIENDAS ASI COMO LA CONSTRUCCION EN GENERAL. 8.- NOMBRAMIENTO AL ARQUITECTO RAFAEL ROSAS GONZALEZ Y AL ARQ. CARLOS ESPINOSA GUZMAN COMO APODERADOS LEGALES PARA PLEITOS COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION SIENDO TAMBIEN EL ARQ. RAFAEL ROSAS GONZALEZ APODERADO LEGAL PARA LA SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO Y APERTURA O ADMINISTRACION DE CHEQUERA. 9.- CAMBIO DEL DOMICILIO SOCIAL LEGAL.- SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA 09 DE ENERO DE 2003 DIO INICIO LA REUNION INICIANDO CON LA LISTA DE PRESENTES ESTANDO EL SR. SALVADOR PEDRAZA FRAGA, EL SR. ALONSO DE JESUS GARCIA CRUZ Y EL INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS SE PRESENTO LA SITUACION ECONOMICA DE LA EMPRESA. SE RATIFICO EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS COMO ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA Y NOMBRAMIENTO COMO REPRESENTANTE LEGAL PARA PLEITOS COBRANZAS ACTOS DE ADMINISTRACION Y DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AUN CON LAS ESPECIALES QUE DE ACUERDO CON LA LEY REQUIERAN DE PODER O CLAUSULA ESPECIAL.- LA VENTA DEL 40% DE LAS ACCIONES DEL SR. SALVADOR PEDRAZA FRAGA AL INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS, POR LO QUE EN LO SUCESIVO SERA EL DUEÑO DEL 90%.- LA VENTA DEL 10% DE LAS ACCIONES DEL SR. SALVADOR PEDRAZA FRAGA AL SR. ALONSO DE JESUS GARCIA CRUZ.- EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL A UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL.- EL AUMENTO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA PROMOCION, CONSTRUCCION Y VENTA DE



COTEJADO

4.-

VIVIENDAS ASI COMO LA CONSTRUCCION EN GENERAL, ASESORIA, ESTUDIOS, DISEÑOS, PROYECTOS, SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y PUBLICAS, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE TODO TIPO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EN LA EXTENSION REQUERIDA PARA LLEVAR A CABO SU OBJETO: COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO, REPARACION Y MODIFICACION DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION; EN GENERAL, LA CELEBRACION DE TODOS LOS CONTRATOS Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS, DE LA NATURALEZA QUE SEAN, CON CUALQUIER PERSONA FISICA O MORAL, PUBLICA O PRIVADA, DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA MEXICANA O EN EL EXTRANJERO Y QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON SU OBJETO, LA EMISION, ACEPTACION, NEGOCIACION, ADQUISICION, ENDOSO, SUSCRIPCION Y AVAL DE TITULOS DE CREDITO Y EFECTOS DE COMERCIO, INCLUYENDO OBLIGACIONES EN SERIE, CON O SIN GARANTIA REAL, EN LOS TERMINOS DE LEY, ASI COMO RESPONSABILIZARSE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS EN FORMA ONEROSA O GRATUITA, CONSTITUYENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES.- NOMBRAMIENTO AL ARQUITECTO RAFAEL ROSAS GONZALEZ Y AL ARQ. CARLOS ESPINOSA GUZMAN COMO APODERADOS LEGALES PARA ELEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACION SIENDO TAMBIEN EL ARQ. RAFAEL ROSAS GONZALEZ APODERADO LEGAL PARA LA SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO Y APERTURA O ADMINISTRACION DE CHEQUERA Y EL DOMICILIO SOCIAL LEGAL SERA EN AV. OLIVOS No. 1120 COL. LOMAS DE CASTILLOTA EN PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72490.- SIENDO EL INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS, EL ENCARGADO DE REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTE EL NOTARIO PUBLICO.- SE POR TERMINADA LA JUNTA FIRMANDO DE CONFORMIDAD A CONTINUACION.- SOCIO: INGENIERO FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS.- Una firma ilegible.- SOCIO: SR. ALONSO DE JESUS GARCIA CRUZ.- Una firma ilegible.- SOCIO: SR. SALVADOR PEDRAZA FRAGA.- Una firma ilegible.- Al márgen de las tres primeras hojas, aparecen impresas en cada una, tres firmas ilegibles".-----





LIC. EDUARDO CHAVEZ CARREON

NOTARIO PUBLICO No. 19

MELCHOR OCAMPO 162 CENTRO C.P. 58000 MORELIA, MICH.

TELS: 312 06 09 Y 312 45 43 FAX 312 39 20

e-mail: notaria19@infosel.net.mx

- Los datos y transcripciones concuerdan fielmente en todas sus partes con sus originales que tuve a la vista y a que me remito de lo que doy fé.-----

- En vista de lo antes expuesto, el compareciente, con el carácter indicado en el proemio de este Instrumento, y para dar cumplimiento a los acuerdos tomados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la persona jurídica antes referida, otorga las siguientes: -----

+++++.- C L A U S U L A S.-+++++

PRIMERA.- El compareciente, señor, Ingeniero, FELIPE DE JESUS GARCIA MANCINAS, en cuanto Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la persona Moral denominada, "CONSTRUCTORA GAYPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en este acto y por esta cláusula DEJA FORMALIZADOS todos los acuerdos tomados por la propia Asamblea que los acordó, cuya Acta quedó transcrita literalmente, y se tiene aquí por reproducida, como si se insertará a la letra en esta cláusula, y con la incorporación a mi Protocolo, queda debidamente PROTOCOLIZADA para que surta los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDA.- Como consecuencia de lo anterior, se modifican las CLAUSULAS TERCERA y CUARTA, de la escritura constitutiva de dicha Sociedad, relacionadas en los puntos Segundo y Primero respectivamente, de los antecedentes de este instrumento, para quedar como sigue: -----

"TERCERA.- El OBJETO de la Sociedad es el siguiente: La promoción, construcción y venta de viviendas, así como la construcción en general, asesoría, estudios, diseños, proyectos, supervisión de obras civiles y públicas, compra, venta, arrendamiento y subarrendamiento, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, en la extensión requerida para llevar a cabo su objeto: Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, subarrendamiento, reparación, y modificación de toda clase de equipos y herramientas para la



COTEADO

6.-

industria de la construcción; en general, la celebración de todos los contratos y realización de todos los actos, de la naturaleza que sean, con cualquier persona física o moral, pública o privada, dentro del territorio de la República Mexicana o en el extranjero y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, la emisión, aceptación, negociación, adquisición, endoso, suscripción y aval de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie, con o sin garantía real, en los términos de Ley, así como responsabilizarse de obligaciones de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo garantías reales o personales."-----

"CUARTA.- El DOMICILIO de la Sociedad será la ciudad de PUEBLA, PUEBLA, pero podrá establecer sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier otro lugar, en los lugares de la República Mexicana o del Extranjero, y podrá tener domicilios convencionales, sin que para ello se entienda cambiado el domicilio social."-----

TERCERA.- De ahora en adelante, la persona Moral denominada: "CONSTRUCTORA GAYPE", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, registrará su vida social por lo dispuesto en su Escritura Constitutiva, en sus escrituras de anteriores Reformas al pacto social, si las hubiera, y por esta Escritura de Reforma al pacto social."-----

- YO, el suscrito, como es de Ley, CERTIFICO y DOY FE:-----

I.- Que conozco al compareciente, quien en mi concepto, tiene capacidad legal para la celebración de este acto, toda vez que el carácter con el cual comparece, ha quedado debidamente acreditado en la propia acta de asamblea protocolizada mediante el presente instrumento."-----

II.- Que lo relacionado e inserto, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con sus originales, que tuve a la vista y a que me refiro."-----

III.- Que por sus generales, el compareciente manifestó ser



LIC. EDUARDO CHAVEZ CARREON

NOTARIO PUBLICO No. 19

MELCHOR OCAMPO 162 CENTRO C.P. 58000 MORELIA, MICH.

TELS: 312 06 09 Y 312 45 43 FAX 312 39 20

e-mail: notaria19@infosel.net.mx



7.-

de cuarenta y uno años de edad, casado, Ingeniero Civil, originario de la Localidad de Santa Barbara, Chihuahua, y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Francisco Ortiz número doscientos cinco, Colonia Licenciado Agustín Arriaga Rivera, Mexicano por nacimiento e hijo de padres Mexicanos, que protesta estar al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes GAMF-611127, quedando advertido en los términos de la Ley de la materia. -----

IV.- Que LEIDA por mí esta escritura al compareciente, habiéndole explicado su valor y fuerza legales, con la advertencia de que puede leerla personalmente y de su registro, se manifestó conforme, la aceptó y firmó conmigo en mi Oficio Público.- DOY FE.-----


Firmada a las [] horas del día de su fecha.- Una firma -- ilegible. ANTE MI: Una firma ilegible. Sello de autorizar Notarial.-----

AUTORIZO, acto continuo de su firma la presente escritura -- por no causar impuesto alguno. Doy fe.- Una firma ilegible.- Sello de autorizar Notarial.-----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE EN CUATRO HOJAS UTILES, DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS Y SIN SALVADURAS EXPIDO DE MI PROTOCOLO Y APENDICE CORRESPONDIENTE. PARA USO DE LA SOCIEDAD. DOY FE. MORELIA, MICHOACAN A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.---



COTEJADO

[Handwritten signature and scribbles] 
Lic. Eduardo Chavez Carreon
CACE-550209-Q17

actualizado a las 13:10 horas del día 5 de
hace la inscripción hoy a las 14:36 horas, 1995
al número 7050955
al 096 al 111 como 57/03 del libro CC
Puebla de Z., a 11 de agosto de 2003
El Registrador Público

we 866/2003



MINISTERIO PÚBLICO
A PROPIEDAD
DISTRITO JUDICIAL
PUEBLA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO JUDICIAL ZACAPOAXTLA
PUEBLA, PUEBLA
CON FECHA veintidós de Mayo
DEL AÑO 2012 COPIE Y CERTIFIQUE Dos
COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL PRESENTE TESTIMONIO,
INCLUYENDO SUS ANEXO. DOY FE.
CON FECHA veintidos de Agosto
DEL AÑO 2013 COPIE Y CERTIFIQUE tres
COPIAS FOTOSTÁTICAS DEL PRESENTE TESTIMONIO,
INCLUYENDO SUS ANEXO. DOY FE.



LIC. LUIS ALBERTO MORALES SOLIS
NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
DISTRITO JUDICIAL ZACAPOAXTLA, PUEBLA.
este 2 copia
02 septiembre 2011



FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ OVANDO
NOTARIA PÚBLICA 25
PUEBLA, PUEBLA
02-Septiembre-2011

